

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE CUENCA

ACTA DE COMPROMISOS ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO – DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE CUENCA Y LA CIUDADANÍA

En la ciudad de Cuenca a los 15 días del mes de abril del año 2026, siendo las 10h00, el Abogado Hernán Amador Morales Sánchez, Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Cuenca, procede con la deliberación pública del informe institucional correspondiente al año 2025, conforme el siguiente orden del día:

Orden del día Orden del día Rendición de Cuentas 2025 Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Cuenca		
No.	Actividad	Tiempo
1	Bienvenida	2 min
2	Video de Rendición de Cuentas	2min
3	Intervención Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Cuenca	30 min
4	Preguntas de los participantes	20 min
5	Cierre	1 min

En cumplimiento al Art. 7. “Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas”, literal j. “Elaborar un Plan de Trabajo / Acta Compromiso, según corresponda, a partir de los acuerdos de la deliberación pública, en el que se recojan los compromisos que se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo” del Reglamento de Rendición de Cuentas, y una vez realizada la publicación de la deliberación por catorce (14) días en los canales virtuales del Ministerio del Trabajo, se procede a la sistematización de todos los aportes ciudadanos.

PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA CARGADAS EN LA PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Pregunta 1. Normativa aplicable en el tema de seguridad y salud

Nivel Constitucional y Supranacional

- Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 326, numeral 5, garantiza el derecho a desarrollar labores en un ambiente adecuado que asegure la salud, integridad y bienestar.
- Decisión 584 (Instrumento Andino de Seguridad y Salud) establece las obligaciones de los Estados miembros para promover la salud laboral.
- Resolución 957 constituye una guía práctica para aplicar la Decisión 584 en las empresas.

Leyes y Decretos Principales

- Código del Trabajo, en sus artículos 410 y 412, establece la obligación del empleador de garantizar condiciones seguras y del trabajador de cumplir las medidas de prevención.

- Decreto Ejecutivo 255 (2024) corresponde al nuevo Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores, que actualiza funciones de técnicos y monitores según el tamaño y riesgo de la empresa.
- Decreto Ejecutivo 2393, aunque anterior, continúa siendo referencia técnica en lo que no se oponga a la normativa vigente.

Resoluciones y Acuerdos Ministeriales Recientes

- Acuerdo Ministerial MDT-2024-196 establece normas específicas para el cumplimiento de obligaciones de SST y la designación de técnicos/monitores.
- Acuerdo Ministerial MDT-2025-122 fortalece el control de riesgos y la protección de grupos vulnerables.

Pregunta 2. Apoyo brindado al sector artesanal, en general

En el año 2025 se realizó la refrendación de 1.577 títulos artesanales de gremios, asociaciones y centros de formación artesanal. Además, se registraron las directivas de 23 gremios y asociaciones artesanales.

Además, desde el Servicio Público de Empleo se impulsa el sector emprendedor y artesanal mediante ferias de emprendimiento productivo, que permiten a los participantes exhibir y comercializar sus productos. Durante 2025 se desarrollaron 9 ferias, beneficiando en cada una a un promedio de 27 artesanos.

Pregunta 3. Optimización del régimen de permisos y jornadas especiales para sustitutos directos: un balance entre la eficiencia institucional y el derecho al cuidado

Desde la Secretaría Regional se recibe la documentación para la aprobación de jornadas especiales, conforme a lo establecido en el Acuerdo Ministerial MDT-2018-0219. Una vez verificados los requisitos esenciales, se procede a la aprobación mediante el registro de la resolución y la notificación al solicitante. En el periodo 2025 se registran 1.000 horarios especiales aprobados, tanto en primera acogida como mediante subsanaciones.

Pregunta 4. La jornada laboral

A continuación, se detallan los tipos de jornada laboral:

- Jornada ordinaria: tiempo máximo que un trabajador puede laborar por día o semana, de acuerdo con la ley o su contrato (40 horas semanales).
- Jornada parcial: es aquella en la que se pacta la prestación de servicios durante un número de horas inferior a la jornada ordinaria, ya sea por día, semana, mes o año.

Pregunta 5. Conocer más sobre la nueva normativa basada en el artículo 87

Se procede a socializar el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2026-059, el cual establece lineamientos para la redistribución de la jornada, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 del Código del Trabajo.

Este acuerdo regula aspectos relacionados con la organización del tiempo de trabajo, permitiendo una distribución distinta de la jornada ordinaria, siempre que se respeten los límites legales de horas laborales, los períodos de descanso y los derechos de los trabajadores.

Pregunta 6. ¿Cómo es el proceso de registro y finiquito de contratos en servicio doméstico?

- El contrato, ya sea escrito o verbal, debe registrarse en el portal oficial del Ministerio del Trabajo, a través del sistema SUT (Sistema Único de Trabajo).
- Para la creación del contrato, este debe incluir datos personales, jornada laboral (completa o parcial), sueldo y beneficios de ley. Posteriormente, ambas partes deben firmar el documento físico.
- Luego, el empleador debe ingresar al sistema SUT con su usuario, completar los datos y cargar el contrato, tras lo cual el sistema generará una constancia de registro.
- En cuanto a las liquidaciones (Actas de Finiquito), cuando la relación laboral termina (por renuncia, despido o acuerdo), se debe formalizar la salida para evitar demandas futuras.
- El cálculo de haberes incluye el proporcional de décimos (decimotercero y decimocuarto), vacaciones no gozadas y cualquier sueldo pendiente.
- La generación del Acta de Finiquito se realiza a través del portal SUT, donde el sistema calcula automáticamente los valores legales.
- El pago debe efectuarse en un plazo máximo, generalmente de 15 días. Una vez realizado, se debe subir el comprobante de transferencia o el acta firmada al sistema para legalizar el cierre.

Pregunta 7. ¿Cuál es el acuerdo Ministerial Visto Bueno?

Los acuerdos ministeriales correspondientes son el MDT-2024-041 y el MDT-2025-043, los cuales regulan el procedimiento administrativo de visto bueno.

Estos instrumentos establecen los lineamientos, requisitos y el trámite que deben seguir empleadores y trabajadores para solicitar la terminación de la relación laboral por causales legales, garantizando el debido proceso.

Pregunta 8. Tipos de contrato de trabajo

Existen diversos tipos de contrato de trabajo, entre ellos:

1. Contrato indefinido.
2. Contrato por obra.
3. Contrato de jornada parcial.
4. Contrato emergente.
5. Contrato eventual.
6. Contrato de temporada.
7. Contrato por tarea.
8. Contratos sectoriales (Ej.: agricultura, turismo, entre otros).
9. Contrato para jóvenes.

Pregunta 9. Oportunidades laborales y espacios de formación

El Ministerio del Trabajo, a través de la plataforma Encuentra Empleo, promueve oportunidades laborales facilitando el encuentro gratuito entre buscadores de empleo y empleadores del sector público y privado, así como la postulación a oportunidades en el exterior mediante procesos de migración circular. En 2025 se registraron 8.037 colocaciones laborales en las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago.

Asimismo, se brindan capacitaciones gratuitas en diversos temas para fortalecer el perfil profesional y mejorar las oportunidades de acceso al empleo. Estas se desarrollan con el apoyo de instituciones de educación superior, capacitadores certificados y organizaciones especializadas. En 2025 se realizaron 61 eventos de capacitación, beneficiando a 4.395 personas.

PREGUNTAS DE LA CIUDADANÍA CARGADAS EN LA PLATAFORMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Pregunta 1. ¿Se han llevado a cabo inspecciones orientadas a la erradicación de trabajo infantil en el año 2025?

En el año 2025, a nivel de la Dirección Regional, se han llevado a cabo 268 inspecciones orientadas a la erradicación del trabajo infantil, desglosadas en 108 en Azuay, 60 en Morona Santiago, 34 en Azogues y 100 en Cañar. En cuanto al año 2026, al cierre de marzo se han registrado 82 inspecciones en este ámbito.

Pregunta 2. ¿Cómo puedo aplicar a vacantes en el exterior?

Mediante el programa de Migración Circular, la ciudadanía puede postular a vacantes temporales en el exterior, registrando y actualizando su hoja de vida en la sección “Buscadores de Empleo” de la plataforma Encuentra Empleo. Al ingresar al apartado de Ofertas Laborales encontrará el ícono de Migración Circular para postular a oportunidades en el exterior y aplicar a la de su interés.

Pregunta 3. ¿Cuánto tiempo tarda la habilitación de impedimentos? ***Respuesta: Se distinguen dos tipos de habilitaciones según el solicitante:***

1. Instadas por la entidad pública: conforme a la normativa vigente, el plazo de resolución es de 30 días hábiles, sujeto al cumplimiento integral de la documentación requerida.
2. Solicitadas por el ciudadano: aunque el marco legal concede un margen de 30 días, estas se gestionan de manera expedita en la Dirección Regional, procesándose en un máximo de 24 horas tras validar los requisitos.

Pregunta 4. ¿Cuál es el tiempo máximo que puede mantenerse encargado en funciones un servidor público?

El encargo es una figura que permite la continuidad de los servicios, donde un servidor, de carrera o no, asumirá un puesto vacante ubicado en la Escala del Nivel Jerárquico Superior, siempre que cumpla con los requisitos del puesto. El encargo correrá desde el primer día y hasta cuando dure la necesidad institucional.

Pregunta 5. ¿Cómo ha sido la experiencia de trabajar con los emprendedores en las ferias?

Ha sido una experiencia muy positiva. Para el Ministerio del Trabajo, dentro de sus competencias de impulso al empleo, es satisfactorio promover acciones y generar espacios que permitan a los emprendedores exhibir y comercializar sus productos. Además de organizar ferias, se impulsa un servicio integral mediante capacitaciones que fortalecen sus capacidades, contribuyendo al crecimiento de sus negocios, a la mejora de su calidad de vida y, sobre todo, al fortalecimiento del trabajo digno.

Pregunta 6. ¿Cuáles son las estrategias que darán al crecimiento y fortalecimiento del artesano?

El Ministerio del Trabajo fortalece al sector artesanal mediante el registro de directivas, inclusión y exclusión de socios, así como la aprobación y reforma de estatutos, garantizando el cumplimiento normativo, la formalización y el acceso a los beneficios de ley.

Pregunta 7. ¿Cómo ayudarían al artesano a promocionar sus productos en el exterior?

Mediante articulación con la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA) y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, a fin de impulsar convenios y oportunidades de promoción comercial en mercados internacionales.

Pregunta 8. ¿Cuáles son los beneficios que se pueden brindar a los centros artesanales en cuanto a formación o registro de formación como operadores?

El Ministerio del Trabajo evalúa conocimientos en legislación artesanal, tributaria y laboral, fortaleciendo la formación de los artesanos. En coordinación con la JNDA, se garantiza el adecuado funcionamiento de los centros y gremios artesanales. Además, se inspeccionan los talleres artesanales, verificando así el cumplimiento de la normativa vigente, incluyendo el registro de operadores.

Pregunta 9. ¿A la Dirección de Trabajo le compete crear más espacios para promover productos artesanales?

Si bien la Dirección de Trabajo no tiene una atribución específica para generar estos espacios, se impulsan estas iniciativas como un aporte al desarrollo de los emprendedores y productores, promoviendo el trabajo digno. Además, estas acciones se desarrollan de manera articulada con instituciones como el Ministerio de Producción y otras entidades del Estado que tienen competencias en la promoción de ferias y espacios para el sector productivo.

COMPROMISOS POR PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE CUENCA:

1. Fortalecer las acciones de promoción del empleo y capacitación, impulsando espacios de articulación con la ciudadanía, emprendedores, artesanos y sectores productivos, a fin de fomentar el trabajo digno y mejorar las oportunidades de empleabilidad.
2. Fortalecer el acompañamiento al sector artesanal mediante procesos de capacitación, socialización de normativa y articulación interinstitucional, promoviendo su formalización y desarrollo productivo.

3. Mantener y reforzar las acciones de inspección y control orientadas al cumplimiento de los derechos y obligaciones laborales, con énfasis en la erradicación del trabajo infantil, la seguridad y salud en el trabajo y la promoción de ambientes laborales seguros y dignos.
4. Mantener y fortalecer los servicios de atención y gestión institucional, garantizando procesos ágiles, transparentes y oportunos en los trámites y servicios brindados a la ciudadanía.

Acción	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado por:	Econ. Lucía Andrea Tonon Zamora	Analista Regional Senior Servicio Público de Empleo	07-05-2026	
Revisado y aprobado por:	Abg. Hernán Amador Morales Sánchez	Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Cuenca	07-05-2026	